

RESOLUCIÓN N° 2197/2024, de 19 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición y colocación de 104 bocas de incendio equipadas en diversos edificios de la Universidad Pública de Navarra (ABR0011/2024).

Autorizada la adquisición y colocación de 104 bocas de incendio equipadas en diversos edificios de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1248/2024, de 13 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	EXTINIRUÑA	JOMAR SEGURIDAD	SERCOIN NAVARRA
Precio (IVA excluido): (hasta 100 puntos)	100 puntos	90,9194 puntos	99,9988 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición y colocación de 104 bocas de incendio equipadas en diversos edificios de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa EXTINIRUÑA S.L. (NIF: B31461593) por un importe de 44.965,03 euros, IVA excluido.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 53,085,72 a la partida 30.11.11/0730/623.01 “Instalaciones” del Presupuesto de Gastos del año 2024, una vez descontados 1.321,97 euros en concepto de IVA deducible..

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales., según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días

Página 1 de 2

naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.